

DIRECTIVA N°001-2019-CA-FIA

RENDICIÓN DE PRÁCTICAS CALIFICADAS Y/O EXÁMENES

- 1. Los alumnos deberán presentarse a las prácticas calificadas y/o exámenes en las fechas y horarios previamente establecidos. La **tolerancia es de 15 minutos como máximo**. Después de este tiempo, no se podrá ingresar al recinto y se perderá el derecho a rendir la evaluación correspondiente.
- 2. El **listado de alumnos aptos** para rendir la Práctica Calificada y/o Examen se publicará de manera visible en cada aula. Bajo ninguna circunstancia, los alumnos podrán rendir sus evaluaciones en un aula diferente a la programada ya que esto anula, en el acto, su examen.
- 3. Está prohibido ingresar a las aulas con dispositivos electrónicos: teléfonos celulares, tablet, reloj inteligente, lentes ópticos, etc. En las evaluaciones (exámenes, prácticas calificadas, controles de lectura).
- 4. **Está prohibido el uso de calculadoras programables**; Solo se podrá usar calculadoras simples. En caso de utilizarlas se procederá a <u>anular la práctica o el examen</u> sin opción a solicitar una nueva evaluación.
- 5. El alumno debe portar carné universitario y documento de identificación (DNI y/o Libreta Militar) al momento de rendir todas las pruebas.
- 6. Dentro del aula el alumno guardará silencio y orden. Demostrará respeto a los Jurados de Aula, quienes tienen la potestad de amonestarlos por desacato y pueden anular la evaluación.
- 7. Para el desarrollo de las Prácticas Calificadas y/o Exámenes se usará únicamente lapiceros de tinta AZUL o NEGRA. No se puede utilizar lápiz ni corrector líquido (liquid paper), pues invalida la respuesta sin lugar a reclamo.
- 8. Si hubiera algún reclamo sobre las Prácticas Calificadas y/o Exámenes, este se efectuará al momento que el docente devuelva las pruebas en clase y/o de acuerdo al cronograma de entrega de exámenes.
- 9. El alumno está en la obligación de asistir a la fecha de devolución de las pruebas calificadas programadas por Coordinación Académica. Caso contrario, estas pasarán a Mesa de Partes sin lugar a reclamo. El extravío de una prueba calificada, al no estar presente, es de responsabilidad absoluta del estudiante.
- 10. El cuadernillo calificado solo permanecerá (para recogerse) **siete (07) días** en Mesa de Partes a partir de la fecha de devolución. Después de ese tiempo se reciclará.
- 11. El docente o la persona encargada, recibirá el cuadernillo de Práctica Calificada y/o Examen con los datos solicitados en la parte posterior del mismo, previamente llenados por el alumno, y lo derivará a Coordinación Académica, quien posteriormente y a través de Mesa de Partes dará a conocer si el reclamo procede o no.
- 12. Los alumnos tienen siete (07) días hábiles, contados a partir de la publicación de los <u>resultados en el</u> <u>sistema</u>, para efectuar algún reclamo de notas. Transcurrido ese plazo no se aceptará, por ningún motivo, ninguna solicitud de queja.
- 13. No existen prácticas ni exámenes de rezagados. Las pruebas se rinden los días y fechas programados con los alumnos que asistan.
- 14. En los cursos de Evaluación Programada (CEP) no hay prácticas de rezagados. La cuarta práctica se duplica y se elimina la menor nota. Revise las fórmulas de evaluación en el sílabo.
- 15. En caso de encontrarse una suplantación de identidad, el suplantador y el suplantado serán puestos a disposición de la Comisión de Disciplina en el acto. Ella puede dictaminar la **expulsión** de la Universidad a los alumnos que cometieron este hecho y ambos serán puestos a disposición de la autoridad policial.
- 16. Si el alumno acumula un 30% de INASISTENCIAS, no tendrá derecho a rendir exámenes finales, ni podrá realizar reclamo alguno que diera lugar a justificar su ausencia. En caso de inasistencia, esta podrá justificarse en la semana de la ocurrencia, con los documentos y/o pruebas que acrediten la emergencia.

Coordinación Académica tiene una dirección electrónica donde se recibirán las sugerencias que ayuden a brindarles un mejor servicio: coord_academica_fia@usmp.edu.pe